

Evaluación de Diseño

del Programa presupuestario

E071

Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior

Programa Anual de Evaluación 2018
Universidad Tecnológica de Tehuacán

Octubre 2018



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



**Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios para
dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2018**

ELABORÓ

SERVICIOS SISTEMAS Y LOGÍSTICA PROFESIONAL S.C.

LÍDER DE PROYECTO DE EVALUACIÓN

Dr. Heber Tamayo Cruz

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa

Supervisora

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto

Analista

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA, Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Octubre 2018.

Índice

Introducción	5
Resumen Ejecutivo	8
Marco Legal	9
Nota Metodológica	10
Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario	11
Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)	13
Apartados de la Evaluación	14
I. Justificación de la creación y diseño del Pp.	14
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	18
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	20
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	24
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.	32
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp	35
Valoración Final del Diseño del Programa	35
Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado	36
Conclusiones	37
Bibliografía	38
Anexos	40
Índice de Tablas	46
Índice de Esquemas	46

Introducción

El accionar del gobierno, que busca a través de las políticas y programas públicos, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la generación de valor público, necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados, mejorar el ejercicio preponderando los resultados; esta herramienta es la evaluación.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el agregado de elementos que posibilitan ejecutar una valoración objetiva del desempeño e impacto de los programas, fundamentado en los principios de confirmación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para saber cuál es el cambio social que han producido los programas y proyectos derivados del gasto público. La evaluación del desempeño tiene como uno de sus principales objetivos, la emisión de hallazgos y recomendaciones a los programas, orientados a generar efectos positivos en para que los bienes o servicios que entregan o producen los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, generen valor público.

“La evaluación [del desempeño] juega un papel importante en la gestión del desempeño (GD) porque permite medir, contrastar y valorar el desempeño de las organizaciones (...) La evaluación del desempeño debe concebirse como la actividad continua y sistemática que llevan a cabo las organizaciones para conocer los logros alcanzados en función de las metas consideradas medibles reales y sustanciales.”¹

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) plantea, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos, y para realimentar a los responsables de los programas. El modelo es vigente pues se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; de acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno” que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implementación y operación del SED.

¹ Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). Evaluación y Auditoría del Desempeño en México. México: Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018 del Gobierno del estado de Puebla, en el Eje 5 (Buen Gobierno) indica como estrategia; *"Instaurar un modelo integral de gestión pública, con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía"*. Consolidando así, la importancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la Administración Pública Estatal. El gasto público en el Estado de Puebla es presupuestado y ejecutado a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), alineados al Estatal de Desarrollo, utilizando la metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

De acuerdo con el Artículo 3 fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla²; [el Programa presupuestario es una] "Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen bienes y servicios, tendentes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo"; es practicable su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, para conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

El Objetivo General de la Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios es:

"Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuenta con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque".

Los Objetivos Específicos son:

- ✓ Analizar la identificación de la problemática y de los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- ✓ Examinar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- ✓ Analizar el planteamiento lógico del problema, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- ✓ Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos.
- ✓ Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del programa.

La Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el marco de sus atribuciones, coordinó el proceso de evaluación en materia de Diseño que se aplicaron a los Pp, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE)³ para el Ejercicio Fiscal 2018. En dicho documento, se determinó realizar una evaluación de Diseño a Pp ejecutados en el ejercicio fiscal 2017, debido a que en dicho ejercicio se llevó a cabo la alineación al PED 2017-2018 vigente para la Administración, así como para que los recursos públicos sean asignados óptimamente y prioritariamente a

² Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2017). *Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla*. Publicación 31 de Diciembre de 2012. Última reforma: 17 de enero de 2017. Artículo 3 fracción XLII.

³ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla*. Recuperado de: http://evaluacion.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE/_2017.pdf

los programas que generan mayores beneficios a la población, y se mejore el diseño de aquellos que no se encuentren correctamente planteados.

Para determinar los Pp a evaluar en materia de Diseño, la DEV consideró los siguientes aspectos: aquellos programas que estuviesen a cargo del Ejecutivo del Estado; que tuvieran continuación en el ejercicio fiscal 2018; aquellos que no se encuentren considerados por parte de algún proceso de evaluación de los Fondos Federales, Subsidios y Convenios; no contasen con antecedentes de evaluación en ejercicios anteriores y finalmente se priorizaron aquellos programas que contaran con información disponible para la realización de la evaluación.

Como resultado de la aplicación de dichos criterios, fueron establecidos en el PAE 2018 los siguientes Pp, para ser evaluados en materia de Diseño:

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar.

No	Dependencia/Entidad	Clave del Pp	Nombre del Pp
1	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	E067	Administración de recursos para la infraestructura educativa
2	Museos Puebla	E153	Administración y promoción de museos
3	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	E148	Promoción de la capacitación para el trabajo
4	Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	E072	Constitución de reserva territorial
5	Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	E070	Prestación de servicios de educación en todos los tipos y modalidades
6	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	G007	Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública
7	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	S009	Desarrollo rural sustentable
8	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
9	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos	P002	Programa de coordinación de asuntos internacionales
10	Universidad Tecnológica de Tehuacán	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
11	Secretaría General de Gobierno	E052	Defensoría pública
12	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
13	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	S052	Fondo nacional emprendedor
14	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	E068	Educación superior tecnológica
15	Secretaría de Finanzas y Administración	U039	Modernización del registro público de la propiedad
16	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	E068	Educación superior tecnológica
17	Secretaría de Finanzas y Administración	L001	Resoluciones judiciales y pago de liquidaciones
18	Secretaría General de Gobierno	E146	Desarrollo político y participación ciudadana
19	Secretaría de Desarrollo Social	E040	Desarrollo comunitario
20	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	E154	Transparencia y gobierno abierto
21	Secretaría General de Gobierno	E141	Desarrollo integral de los pueblos indígenas

Fuente: Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla.

Resumen Ejecutivo

El Programa Anual de Evaluación, en su numeral 20, fundamenta la evaluación de Diseño del Programa presupuestario (Pp) E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior, a cargo de la Universidad Tecnológica de Tehuacán.

Para el desarrollo de la evaluación, la instancia evaluadora se apegó a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en los cuales, para la integración del presente informe establece los cinco apartados siguientes:

- I. Justificación de la creación y diseño del Pp
- II. Contribución a las metas y estrategias estatales
- III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- IV. Matriz de Indicadores para Resultados
- V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

Lo anterior, con el objetivo de brindar información relevante a los responsables del Pp respecto de la gestión y ejecución, a fin de implementar acciones para mejorar los programas y políticas públicas, elevando así la calidad del gasto público.

Esta instancia evaluadora llevó a cabo un análisis de gabinete a la información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Tehuacán y la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA, a través de la Dirección de Evaluación de la SFA, como responsable de la coordinación de la evaluación.

Como resultado de dicho análisis, el Pp obtuvo una valoración de 2.3.

Respecto del cumplimiento del diseño del programa, se observó que éste presenta oportunidad de mejora en el establecimiento de la lógica causal de la problemática, las deficiencias que ésta exhibe repercuten en el establecimiento de los objetivos deseados.

Por otra parte, el Pp se vincula de manera indirecta al cumplimiento de los objetivos y estrategias estatales e internacionales.

En lo que respecta a la identificación de los conceptos poblacionales, se puede mejorar su definición; asimismo, no se identifica la metodología empleada para la determinación y cobertura de la población.

Los indicadores no aportan información suficiente sobre los objetivos que buscan medir; asimismo, los medios de verificación establecidos no permiten su monitoreabilidad pues no se encontraban disponibles para su consulta.

Cabe mencionar que el programa evaluado se encuentra a cargo de las ocho Universidades Tecnológicas del Estado, por lo que es de suma importancia que éstas se coordinen, a fin de establecer los objetivos y estrategias que llevarán a cabo para lograr los objetivos del Pp.

Marco Legal

La Evaluación de los Programas presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se sustenta bajo el marco normativo que se describe a continuación.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación. El presente proceso de evaluación de los Programas presupuestarios (Pp) se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2018 de la Administración Pública Estatal.

En el orden estatal, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *“Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios”*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define lo que es un Pp y sus alcances. Estos materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como de los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan, y se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como objetivo: *“Consolidar la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público”*; y contempla en su línea de acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Pp. Lo cual fortalece al Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal⁴.

⁴ Línea de Acción 10 del Programa Estratégico 34. Planeación y Evaluación Estratégica del PED 2017-2018.

En el numeral 20 del Programa Anual de Evaluación 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que las evaluaciones del desempeño de los Programas presupuestarios serán de dos diferentes tipos: Evaluación en materia de Diseño a Programas Presupuestarios y Evaluación Específica de Resultados a Programas Presupuestarios, además de señalar los programas contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2017, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación ordenada de los Pp, e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque en resultados; y que estableció como objetivo guiar de manera práctica y paso a paso, en la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Pp articulados con la planeación estratégica institucional, y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado y con indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados.

Otro documento que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Pp, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico es la *Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados*, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que ha sido referente en este proceso de evaluación de los Pp, así como la *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y en apego al Plan Metodológico de trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación en materia de Diseño de los Pp, estos fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete. Se realizaron actividades que involucraron el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos y documentación de carácter público, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevaron a cabo entrevistas con personal de la DEV.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis.

Con fundamento en los TdR⁵ establecidos por la DEV⁶, se han respetado los criterios técnicos para el análisis y posterior elaboración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, conservando la coherencia entre la información corroborada, las evidencias, las estimaciones, los hallazgos y las observaciones resultantes del proceso de evaluación.

Los resultados derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño de los Pp, han sido incorporados para su fácil revisión en 2 formatos, primero mediante la descripción de la

⁵ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios ejercicio 2018*. Recuperado de: http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf/metodologías/TdR_Est/2018/TdR_Pp_diseno_2018.pdf

⁶ Instancia que adecuó las preguntas de los Modelos de CONEVAL y SHCP en la formulación de los TdR.

justificación del análisis, y también mediante la incorporación de información clasificada en los anexos requisitados de los TdR.

Se generó un cociente de valoración cuantitativo, para indicar el nivel promedio de cumplimiento conseguido por el programa derivado de cada una de las preguntas que son valoradas; para la fase de seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario

Para el fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, es de vital importancia realizar el análisis y valoración de los Programas presupuestarios (Pp), ya que éstos son los medios a través de los cuáles los recursos públicos asignados se tienen que "...organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población..."⁷

Con apego a los TdR establecidos por la DEV, se han considerado criterios técnicos desde el análisis hasta la integración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Se respetaron los cinco apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen 17 preguntas específicas, mismas que fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada "Sí"/"No" o abierta, sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. En los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Mientras que, cuando la respuesta fue "No", se indicó el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de cada pregunta, así mismo se justificó porque no se cumplió con los criterios establecidos o bien se precisó si la información fue inexistente. Las preguntas que no tuvieron respuesta binaria se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que se plantean en la justificación de cada reactivo.

Los apartados utilizados fueron:

- I. Justificación de la creación y diseño del Pp
- II. Contribución a las metas y estrategias estatales
- III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- IV. Matriz de Indicadores para Resultados
- V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

⁷ Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2016). *Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017*. Artículo 2, fracción LXXVII.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable del programa, así como en evidencia adicional que la Instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria ("Sí"/"No"), se consideró lo siguiente:

1. Determinación de la respuesta binaria ("Sí"/"No"). Cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue "No". Asimismo, la Instancia evaluadora generó las recomendaciones pertinentes.

2. Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, cuando la respuesta fue "Sí" se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en cada reactivo.

3. Se consideró responder "No aplica" cuando las particularidades del programa evaluado no contemplaron los elementos relacionados y necesarios para contestar la pregunta. Para estos casos, se deben explicar las causas y los motivos de por qué no fue factible tener una respuesta; la DEV puede solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se respondió "No aplica".

4. Para el total de las preguntas, se consideró lo establecido en los TdR⁸ incluyendo los siguientes cuatro aspectos para responder:

a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificó su valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en los Anexos.

b) Fuentes de información mínimas utilizadas para la respuesta. No obstante, la Instancia evaluadora pudo utilizar otras fuentes de información que consideró necesarias.

c) Congruencia entre respuestas. En los casos en que la pregunta analizada tuvo relación con otra(s), se señalaron la(s) pregunta(s) con la(s) que hubo coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que la argumentación fuera consistente.

d) Para el cálculo de los promedios a los que se hizo referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 10, 11, 14 y 15, la Instancia evaluadora identificó y describió cuántas y cuáles características o atributos tuvo cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según fue el caso); se obtuvo la suma de los promedios simples, de la cantidad de características con que contó cada elemento evaluable, y se asignó la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado, integrando la tabla.

Los Anexos se incluyeron en un apartado de este documento.

⁸ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios. Ejercicio fiscal 2018*. Recuperado de: http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est2018/TdR_Pp_Disenio_2018.pdf

Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)

Nombre del Pp:		Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior	
Clave:	E071		
Dependencia o Entidad coordinadora:	Universidad Tecnológica de Tehuacán		
Año de inicio de operación:	2012		
Tipo de evaluación:	Evaluación de diseño		
Año de la evaluación:	2018		
Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.			
Árbol de Problema / Concentrado.- Bajo número de egresados de Educación Media Superior (EMS) que continúan y culminan sus estudios de Educación Superior Tecnológica (EST) basada en competencias profesionales. Análisis de la P.O.- 10.79% de la población escolar que egresa de las Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) y reingresa a las Instituciones de Educación Superior (IES) del Estado de Puebla no cuentan con estudios de Educación Superior basada en competencias profesionales. Diagnóstico (definición del problema).- En el Estado de Puebla los egresados de Instituciones de Educación Media Superior, así como, los estudiantes de Instituciones de Educación Superior no cuentan con estudios de Educación Superior basada en competencias profesionales. Diagnóstico (árbol de problema / concentrado).- Bajo número de egresados de Educación Media Superior que continúan y culminan sus estudios de Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales.			
La contribución del Pp a las metas y objetivos estatales a los que se vincula.			
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018 Eje: 1 - Igualdad de oportunidades. Objetivo general: Hacer de Puebla un Estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social. Estrategia general: Incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del Estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes. Programa Estratégico: 3 Educación pública con amplia cobertura y de calidad.			
Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).			
Fin: Contribuir al incremento de la Educación Superior de la población del Estado de Puebla, mediante el servicio de Educación Superior. Propósito: Personas con nivel medio superior concluido que ingresan y estudiantes que continúan sus estudios en la Universidad Tecnológica de Tehuacán, reciben Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales. Componente 1: Vinculación con organismos públicos, privados y sociales procurando el desarrollo tecnológico de la región realizada. Componente 2: Capacitación de docentes de acuerdo al perfil laboral realizada. Componente 3: Eventos deportivos, culturales y de salud como parte de una formación integral, fomentando la participación de la comunidad universitaria, sociedad y/o sector público realizados.			
Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Matrícula atendida en IES del Estado de Puebla.	21,970	Personas
Objetivo:	Matrícula atendida en IES Tecnológica del Estado de Puebla	2,236	Personas
Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017			
Aprobado:	28,549.8 (Miles de pesos).		
Modificado:	36,426.7 (Miles de pesos).		

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.	
Fin	Contribuir al logro de un 34.5% en la cobertura de Educación Superior de la población del Estado de Puebla.
Propósito	Que el 100% (2,236) de las personas que cursan sus estudios en la Universidad Tecnológica de Tehuacán, reciban una educación basada en competencias profesionales.
Componente 1	Lograr una vinculación con 120 organismos, ya sean públicos, privados o sociales, para el desarrollo de las estadías de los estudiantes.
Componente 2	Capacitar a 90 docentes, de acuerdo a su perfil profesional.
Componente 3	Realizar 25 eventos culturales, deportivos o de salud como parte de una formación integral.
Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.	
El Pp presenta debilidades en la lógica causal del árbol de problema, en la identificación de los conceptos poblacionales, así como el establecimiento de indicadores y su monitoreabilidad.	

Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

- Está identificado en un documento.
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
- Se revisa o actualiza periódicamente?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En los documentos denominados árbol del problema, concentrado, análisis de la población objetivo y diagnóstico del programa, se describe la problemática que busca abatir el Pp de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 2 Definición del problema.

Documento	Definición
Árbol del problema	Bajo número de egresados de EMS que continúan y culminan sus estudios de Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales.
Concentrado	Bajo número de egresados de EMS que continúan y culminan sus estudios de Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales.

Documento	Definición
Análisis de la población objetivo	El 10.79% de la población escolar que egresa de las IEMS y reingresa a las IES del Estado de Puebla no cuentan con estudios de Educación Superior basada en competencias profesionales.
Diagnóstico (definición)	En el Estado de Puebla los egresados de instituciones de EMS, así como, los estudiantes de instituciones de Educación Superior no cuentan con estudios de Educación Superior basada en competencias profesionales.
Diagnóstico (árbol del problema)	...superior que continúan y culminan sus estudios de Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales.
Diagnóstico (concentrado)	Bajo número de egresados de EMS que continúan sus estudios de Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales.
Fuente: Elaboración propia con base en: Árbol del problema del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tehuacán). Concentrado del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tehuacán). Análisis de la población objetivo del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tehuacán). Diagnóstico del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tehuacán). Proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	

Con base en lo anterior, se identifica que en el análisis de la población objetivo, así como en el diagnóstico del Pp, la problemática se plantea como la usencia de un servicio, pues ambas mencionan que la población objetivo “no cuenta con estudios de Educación Superior...”. Asimismo, como factor relevante del problema descrito en cada documento, se observa la búsqueda de una Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales.

El planteamiento de problema identifica como población a aquellos que egresan de las Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) y a quienes reingresan a las Instituciones de Educación Superior (IES); no obstante, se considera que es posible mejorar la definición de la población objetivo, por ello se recomienda acotarla a aquellos que estudian el nivel de Educación Superior en la Universidad Tecnológica de Tehuacán.

Aunado a lo anterior, el diagnóstico y los demás documentos del programa no reflejan el plazo en que será revisada y/o actualizada la problemática; aunque se presume que ésta se realiza durante el proceso de programación.

Con base en las observaciones realizadas, se recomienda analizar y replantear la problemática a fin de que ésta no se plantee como la ausencia de un bien o servicio, así como homologar su definición entre los distintos documentos del Pp en los que se referencia y finalmente establecer en el diagnóstico y en los demás documentos que la Universidad considere pertinentes, la periodicidad con que se revisará y actualizará el problema. Lo anterior deberá realizarse en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML), así como a lo establecido en las guías para la elaboración y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitidas por el CONEVAL y la SHCP.

2. ¿El diagnóstico del Pp describe de manera específica:

- El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp.
- Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.
- Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- Periodo o plazo para su actualización?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
1	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con una de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

En el diagnóstico del Pp se describe la problemática que busca abatir el programa, así como en el árbol de problema, sin embargo, el diagnóstico se enfoca en la cobertura de Educación Superior y no en la educación basada en competencias profesionales la cual se observa como factor relevante. Por otra parte, la lógica causal del árbol de problema presenta oportunidad de mejora, pues el problema y su efecto se observan similares.

Aunque se presenta como ubicación geográfica el Estado de Puebla y la cuantificación de los conceptos poblacionales, no se mencionan las características que estos presentan.

El diagnóstico no menciona el plazo o periodo en que el mismo será actualizado, no obstante, se considera que dicha actualización se realiza de manera anual durante el proceso de programación, por ello se sugiere plasmar que el periodo de actualización será anual.

Por lo anterior, se recomienda revisar y realizar modificaciones al diagnóstico, a fin de que esté presente una mejor definición de la problemática, guardando la consistencia con las causas, efectos y características de acuerdo a la MML; así como establecer las características y ubicación territorial de la población objetivo.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

- a) Está documentada.
- b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.
- c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.
- d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una justificación teórica o empírica.

Justificación:

El diagnóstico del programa y demás documentos proporcionados por la instancia coordinadora de la evaluación, no reflejan la existencia de una justificación teórica o empírica de la intervención del Pp, en el apartado 1.5 Experiencias de atención del diagnóstico, sólo se hace referencia al programa evaluado, más no a estrategias implementadas en el orden local o nacional que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema señalando sus logros, fallos y resultados.

Se recomienda fundar en el diagnóstico la justificación teórica o empírica de la intervención del programa, cuidando que ésta sustente el tipo de intervención del Pp, así como la consistencia de la lógica causal del problema y el establecimiento de un periodo para su revisión.

4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

- El problema público o necesidad identificada.
- El nombre o denominación del programa.
- Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.
- Mecanismo de intervención adoptado?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	La modalidad del Pp es consistente con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El artículo 3 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que el estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos – incluyendo la educación inicial y a la Educación Superior– necesarios para el desarrollo de la nación.

El Anexo 2 del Manual de Programación para el ejercicio fiscal 2017, el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática y el Manual de Programación 2017 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, respectivamente, consideran en la tipología “E” la Prestación de Servicios Públicos, la cual engloba las “actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas”⁹ (CONAC, 2013).

Dichas actividades se clasifican en:

- ✓ Funciones de gobierno;
- ✓ Funciones de desarrollo social, y
- ✓ Funciones de desarrollo económico.

Las funciones de desarrollo social, comprenden todas aquellas destinadas para atención de los derechos para el desarrollo social, cultural y humano de la población, en la cual se encuentra el sector educativo.

El Programa presupuestario Promoción y atención de la Educación Tecnológica Superior, se ubica en la modalidad presupuestaria “E” Prestación de Servicios Públicos.

⁹ CONAC, Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). Acuerdo por el que se emite la clasificación programática. Recuperado de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

Se considera que el problema y el nombre del programa son consistentes con la modalidad, pues como lo menciona la Constitución, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos; asimismo, la clasificación programática considera en la modalidad “E” al sector educativo.

Cabe mencionar que aunque el nombre del Pp es consistente con la modalidad, éste denota dos objetivos - promoción y atención - lo cual puede influir en una incorrecta identificación de la población, así como en una desorientación de las metas.

Por otra parte, se observa consistencia entre la modalidad y los servicios que ofrece el programa, pues a través de la vinculación con organismos, la capacitación de docentes y la realización de eventos de formación integral se contribuye al desarrollo y fortalecimiento de competencias.

Algunas actividades no son claras respecto de la acción que van a realizar, por ello no es posible afirmar la consistencia entre modalidad y el mecanismo de intervención adoptado.

Finalmente, se recomienda analizar y reestructurar la lógica causal del programa, apagándose a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales.

5. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

- La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de algunos(s) de los objetivos del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

En el documento denominado Alineación Estratégica del Programa Presupuestario al PED 2017-2018 se establece la vinculación del propósito del Pp con los objetivos y estrategias estatales hasta nivel línea de acción, de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 3. Vinculación al Plan Estatal de Desarrollo.

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018				
Eje 1	Objetivo General	Estrategia General	Programa Estratégico 3	Líneas de Acción
Igualdad de oportunidades	Hacer de Puebla un Estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.	Incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del Estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes.	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	C1. Vinculado a la LA 1.3.22 Fomentar la suscripción de convenios y la procuración de apoyos para el desarrollo tecnológico de todas las regiones del Estado, en seguimiento a la estrategia para el desarrollo equitativo de las regiones. C2-A3. Vinculado a la LA 1.3.12. Estimular el desarrollo de los cuerpos académicos y el trabajo colegiado entre Instituciones de Educación Superior. C3. Vinculado a la LA 1.4.6. Vincular a las organizaciones de la sociedad civil, Universidades y sector público en la promoción del deporte y la organización de encuentros deportivos.
Fuente: Elaboración propia con base en: Alineación Estratégica del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tehuacán). Proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. Recuperado de: http://planeader.Puebla.gob.mx/index.php				

No se identificaron conceptos comunes entre el propósito y los objetivos y metas del PED; no obstante, se identifica una relación entre el programa evaluado y el programa estratégico 3, ya que la Universidad al ser una institución de carácter público busca proveer las competencias profesionales que requieren los estudiantes para su desarrollo profesional, contribuyendo así en el fortalecimiento de una educación de calidad.

Los componentes del Pp presentan relación con las líneas de acción del programa estratégico 3, el cumplimiento de los componentes, contribuye al logro del propósito y de manera indirecta aporta al cumplimiento del programa estratégico en mención.

Cabe mencionar que en el apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, del diagnóstico del programa, se menciona la vinculación del Pp con los instrumentos de planeación estatal, sin embargo, estos pertenecen a la administración anterior. Por ello, se recomienda actualizar el diagnóstico a fin de establecer la vinculación a los objetivos y estrategias vigentes.

En lo que respecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, no se identificó una vinculación documentada de los ODS y el propósito del Pp; sin embargo, derivado de una revisión y análisis de dichos objetivos, se identificó que el cumplimiento de los componentes y propósito aporta indirectamente al cumplimiento de algunas de las metas del objetivo 4, ya que a través de la impartición de la educación basada en competencias, se provee a los alumnos de las competencias profesionales que les servirán para el desarrollo de su profesión.

La siguiente tabla nos muestra el objetivo y metas de los ODS a los que se vincula el Pp:

Tabla 4. Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Objetivo 4 Educación de calidad	Metas a 2030
Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	4.3. Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
	4.4. Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
	4.c. Aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
Fuente: Elaboración propia, con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/	

Las metas antes mencionadas presentan conceptos comunes con el propósito y componentes del programa, como son la formación superior, la cual incluye la enseñanza universitaria, proveer a las personas las competencias profesionales necesarias y ofertar docentes calificados.

Derivado de ello, se recomienda establecer en el diagnóstico, así como en los demás documentos institucionales del Programa presupuestario que se consideren pertinentes, la vinculación del propósito del Pp con los ODS, ya que estos surgen de un acuerdo entre naciones que deberán adoptar los países miembros para lograr su objetivo de aquí a 2030.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

- Unidad de medida.
- Cuantificación.
- Metodología.
- Fuentes de Información.
- Plazo para actualización (de acuerdo a su metodología).
- Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Los conceptos poblacionales se definen en el diagnóstico y análisis de la población objetivo, en dichos documentos se considera como unidad de medida a personas, así como su cuantificación.

En el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información del diagnóstico, se mencionan las fuentes de información utilizadas, así como los criterios de focalización; sin embargo, no es posible identificar una metodología clara para la identificación de la población, pues no se especifica ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables o alguna otra área de influencia que haya sido considerada para la focalización de la población. Cabe mencionar que la población atendida en dicho apartado, referencia a la Universidad Tecnológica de Xicotepec y no a la instancia evaluada.

La población objetivo definida en los puntos 3.1 y 4.1 del análisis de la población objetivo considera dos universos de población, por un lado la matrícula el Estado de Puebla y por otro los estudiantes atendidos por la Universidad Tecnológica de Tehuacán.

En los documentos del programa no se especifica el plazo para la actualización de los conceptos poblacionales.

La siguiente tabla muestra la definición, cuantificación, focalización y fuentes de información para la identificación de los conceptos poblacionales.

Tabla 5. Identificación y cuantificación de la población.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Matrícula atendida en IES del Estado de Puebla.	203,554	Persona
Objetivo:	Matrícula atendida en IES Tecnológica del Estado de Puebla.	21,970	Persona
Atendida:	Matrícula total atendida en un periodo o ciclo escolar en la Universidad Tecnológica de Tehuacán.	2,236	Persona
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo			
Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia: Se seleccionó la estadística proyectada de la Secretaría de Educación Pública que corresponde a la matrícula atendida de Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana. Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: Se seleccionó la estadística proyectada de la Secretaría de Educación Pública que corresponde a la matrícula atendida de Instituciones de Educación Superior del Estado de Puebla. Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: La población objetivo está representada por la estimación de la matrícula de las 7 Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla que se atenderá en el ciclo escolar 2017 – 2018. Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida: Se realizó una protección de la matrícula de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez que será atendida en el ciclo escolar 2017 -2018.			
Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales			
Son estadísticas proyectadas por la Secretaría de Educación Pública para el Estado de Puebla, conforme al sitio http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_pro-nosticos.html Son estadísticas de la matrícula atendida en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el ciclo 2017 – 2018 es una proyección. Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla. Es la Proyección estimada para el ciclo escolar 2017 – 2018 de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Subdirección de Planeación y Evaluación.			
Fuente: Análisis de la Población Objetivo y Diagnóstico del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tehuacán). Proporcionados por la SFA del Gobierno del Estado de Puebla.			

El análisis de la población objetivo, refleja la cuantificación de la población desde 2013, presentando una disminución en el porcentaje de población atendida a partir de 2015, lo cual denota que la definición de las poblaciones no es utilizada para en la planeación del programa.

Con base en lo anterior, se recomienda a los responsables del Pp definir con mayor precisión los criterios de focalización, el procedimiento para identificar, definir y cuantificar los conceptos poblacionales,

así como tomar como población objetivo a los estudiantes que están inscritos en la Universidad Tecnológica de Tehuacán.

Finalmente, se sugiere establecer en el diagnóstico el plazo/periodo de actualización de los conceptos poblacionales.

7. ¿La población objetivo identificada:

- a) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp.
- b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo).
- c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos entre otros.
- d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
1	La población objetivo cumple con una de las características establecidas.

Justificación:

Derivado de un análisis realizado a la definición de la población objetivo, se observa que ésta se relaciona con la problemática, pues es posible identificar que ambas consideran a aquellos estudiantes que se encuentran inscritos en Instituciones de Educación Superior (IES), más no que está sea homogénea entre los diversos documentos del Pp y se encuentre correctamente acotada, pues en la problemática menciona a los egresados de Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) y a los que continúan la Educación Superior y la definición de la población objetivo, sólo a los que se encuentran en la Educación Superior.

Aunque en el diagnóstico y análisis de la población objetivo se estable un apartado para la justificación de los criterios de focalización, éste no explica la ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables o alguna otra área de influencia que haya sido considerada para la focalización de la población.

Por ello, se recomienda definir con mayor precisión los criterios de focalización así como el procedimiento para identificar, definir y cuantificar los conceptos poblacionales, así como acotar la población objetivo a aquellos estudiantes que están inscritos en la Universidad Tecnológica de Tehuacán y homogenizar su descripción entre los diversos documentos del Programa presupuestario en los que se referencia.

8. ¿Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional.
- b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados.
- c) Esté sistematizada.

- d) **Cuenta con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?**

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

En el informe de la Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios 2017, emitido por la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, se considera un campo para la cuantificación de la población atendida, así como rangos de edad, sin embargo no presenta información.

Por otra parte, la Universidad Tecnológica de Tehuacán a través de la instancia coordinadora de la evaluación, proporcionó información sobre la población atendida a nivel propósito como son carrera, estatus, género, fecha de nacimiento, localidad, municipio y Estado; asimismo, proporciono información sobre los organismos con los que se logró vinculación, el nombre de los eventos culturales, deportivos y de salud realizados y el periodo en que se llevaron a cabo; número de expediente, sexo, clasificación, puesto y área a la que pertenece el personal docente capacitado, así como los convenios firmados para su capacitación. Denotando que la Universidad cuenta con información que permite conocer las características de la población y ésta se encuentra sistematizada. Más no refleja con claridad el tipo de apoyo otorgado.

Aunque no se dispuso de información que describiera el mecanismo para la selección, verificación, seguimiento y actualización de la población atendida, en la página de la Universidad Tecnológica de Tehuacán disponible en: <http://www.uttehuacan.edu.mx/web/> se localiza información para aspirantes, alumnos y docentes respecto de la inscripción, vinculación, capacitación y actividades extracurriculares.

Finalmente, se recomienda precisar en un documento el tipo de apoyos otorgados a la población, así como establecer el proceso para la selección, verificación, seguimiento y actualización de cada uno de los bienes y/o servicios que otorgue el programa.

9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen.
- Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una estrategia documentada para cubrir a su población o área de enfoque.

Justificación:

El diagnóstico del Pp destina un apartado para la estrategia de cobertura de la población; sin embargo, la información ahí descrita corresponde a las acciones inmediatas que la Unidad Responsable llevará a cabo para atender a la población en el periodo 2017-2018, lo cual corresponde a una estrategia de atención y no de cobertura, pues no considera metas anuales para el mediano y largo plazo; ello, no permite afirmar que el diseño actual del Pp permita alcanzar las metas u objetivos.

A partir de 2013 la evolución de la cobertura del programa se ha presentado de la siguiente manera:

Tabla 6. Evolución de la cobertura.

Evolución de la cobertura						
Tipo de población	Unidad de medida	2013	2014	2015	2016	2017
Potencial:	Persona	184,479	189,227	192,545	198,572	203,554
Objetivo:	Persona	17,701	19,859	20,665	21,427	21,970
Atendida:	Persona	2,160	2,385	2,051	2,071	2,236
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	-----	12.20%	12.01%	9.93%	9.67%	10.18%
Fuente: Análisis de la Población Objetivo del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tehuacán). Proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Gobierno del Estado de Puebla.						

La tabla anterior muestra una disminución en la atención de la población a partir de 2015 lo cual puede deberse a la carencia de una estrategia de cobertura sólida.

El Pp no cuenta con información respecto del presupuesto que requiere para atender a su población objetivo en el mediano y largo plazo, ni el momento en el tiempo en que pueda suscitarse la convergencia entre la población potencial y la objetivo.

Derivado de lo anterior, se recomienda establecer en un documento el presupuesto requerido para la generación de los componentes, metas para el mediano y largo plazo, el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, así como una estrategia de cobertura sólida para la atención de la población.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados.

10. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar se toma como referencia un grupo de actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	Las actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Derivado del análisis realizado respecto del cumplimiento de las actividades del Programa presupuestario, se obtuvo la valoración siguiente:

Tabla 7. Obtención del promedio simple de las actividades.

Características	Total de actividades (A)	Actividades por componente			Total de actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
a)	7	2	3	0	5	0.7
b)	7	2	3	2	7	1.0
c)	7	2	3	0	5	0.7
d)	7	2	3	0	5	0.7
					Valoración	3.1

Para el logro de sus componentes, el Programa presupuestario cuenta con siete actividades:

Esquema 1. Actividades del Programa presupuestario.**Actividades del componente 1**

- 1.1. Vincular a 120 organismos de los sectores productivos que impacten en el desarrollo de estadías, servicios tecnológicos, visitas industriales o capacitación de egresados.
- 1.2. Realizar 29 transferencias tecnológicas que permitan beneficiar el entorno social y productivo de la universidad.

Actividades del componente 2

- 2.1. Realizar 3 cursos de capacitación a docentes de la Universidad Tecnológica de Tehuacán con el fin de mejorar su formación, actualización y conocimientos, así como la inclusión de temas de perspectiva de género.
- 2.2. Integrar a 13 docentes en programas de movilidad que permitan mejorar su perfil profesional.
- 2.3. Vincular 2 cuerpos académicos con Instituciones de Educación Superior mediante redes temáticas de colaboración.

Actividades del componente 3

- 3.1. Organizar 8 eventos deportivos que contribuyan al fortalecimiento físico e integral de los estudiantes.
- 3.2. Organizar 22 actividades culturales y de salud que fomenten el desarrollo integral de los estudiantes.

Fuente: Elaboración propia, con base en las Actividades del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tehuacán). Proporcionadas por la SFA del Gobierno del Estado de Puebla.

Las actividades del componente uno y dos presentan claridad en su redacción; no así las del componente tres, debido a que la palabra “organizar” no representa una acción concreta que contribuya al cumplimiento de los objetivos, por ello éstas dos actividades se consideran prescindibles y su realización junto con los supuestos ese nivel no generan el componente tres del Pp.

Los supuestos junto a las actividades del componente uno y dos, se presentan como una situación externa a los responsables del programa, que de no cumplirse ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos.

Por otra parte, las actividades no muestran un orden cronológico, pues la realización de una actividad no depende de la otra.

Con base en las observaciones anteriores, se recomienda describir las actividades como una acción concreta, a fin de que éstas aporten al logro del cumplimiento de los objetivos.

11. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- Están redactado como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	Los componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los componentes del Pp se describen de la siguiente manera:

Esquema 2. Componentes del Programa presupuestario.

Componentes del Pp

- C1. Vinculación con organismos públicos, privados y sociales procurando el desarrollo tecnológico de la región realizada.
- C2. Capacitación de docentes de acuerdo al perfil laboral realizada.
- C3. Eventos deportivos, culturales y de salud como parte de una formación integral, fomentando la participación de la comunidad universitaria, sociedad y/o sector publico realizados.

Fuente: Elaboración propia, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica de Indicadores del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tehuacán). Proporcionadas por la SFA del Gobierno del Estado de Puebla.

Los componentes antes mencionados son servicios que produce el programa, mismos que se encuentran redactados como resultados logrados.

Asimismo, se identifican necesarios para generar el propósito, pues a través de la vinculación con organizaciones, la capacitación a docentes y los eventos de actividades extracurriculares, se forman las competencias profesionales que tiene como propósito el Pp.

Por otra parte, se considera que la realización de los componentes junto con los supuestos de ese nivel de objetivo contribuyen al logro del propósito, pues los supuestos dependen de la participación de los estudiantes, el personal docente y los organismos públicos y privados.

No obstante lo anterior, se observa oportunidad de mejora en el resumen narrativo de los componentes, lo cual se verá reflejado en la propuesta de matriz en el Anexo III del presente informe.

La siguiente tabla muestra la valoración del cumplimiento de los componentes:

Tabla 8. Obtención del promedio simple de los componentes.

Características	Total de componentes (A)	Características por componente			Total de componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
a)	3	1	1	1	3	1.0
b)	3	1	1	1	3	1.0
c)	3	1	1	1	3	1.0
d)	3	1	1	1	3	1.0
					Valoración	4.0

12. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- Su logro está controlado por los responsables del Pp.
- Es único, es decir, incluye un sólo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.
- Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la sintaxis establecida en el Manual de Programación emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA, la redacción del propósito inicia con el sujeto o población afectada por el problema (personas con nivel medio superior concluido que ingresan y estudiantes que continúan sus estudios en la Universidad Tecnológica de Tehuacán), considera el verbo

en presente (reciben), así como el resultado esperado (Educación Superior Tecnológica basado en competencias profesionales). Lo anterior, permite observar que el propósito del Pp cuenta con un objetivo único y se encuentra redactado como una situación alcanzada.

Es consecuencia directa del logro de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, pues como se ha mencionado anteriormente, a través de la vinculación, la capacitación y las actividades extracurriculares se fortalecen y desarrollan las competencias profesionales en los estudiantes, por ello se considera que su logro es controlado por los responsables del programa ya que la Universidad es la encargada de proveer esos servicios.

13. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- d) Es único, es decir, incluye un sólo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Fin del programa se define como:

- ✓ Contribuir al incremento de la Educación Superior de la población del Estado de Puebla, mediante el servicio de Educación Superior.

El logro del único objetivo de nivel Fin “incremento en la Educación Superior” del Estado no se encuentra controlado por los responsables del Programa presupuestario, pues para alcanzarlo es necesaria la intervención de muchos más actores y programas, por ello es un objetivo superior al que el programa contribuye.

Referente al resumen narrativo del Fin, éste no es claro sobre las acciones que llevará a cabo para su logro, pues sólo menciona que lo hará mediante el servicio de Educación Superior.

Finalmente, en el Decreto que crea a la Universidad Tecnológica de Tehuacán, en su artículo 3, establece entre otros objetivo:

- ✓ Ofrecer programas de educación de tipo superior con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad.
- ✓ Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad.
- ✓ Vincular los aprendizajes científicos y tecnológicos con las necesidades de los sectores público, social y privado para apoyar el desarrollo económico y productivo de la región y del Estado.

Por lo anterior, se observa que el Fin del Pp guarda relación con el objetivo de la Universidad en lo referente a los programas que ofrece, los programas de apoyo técnico y la vinculación de los aprendizajes, los cuales se relacionan con el componente uno del programa; considerando así, que el objetivo de nivel Fin se relaciona con objetivos de la Universidad Tecnológica de Tehuacán.

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	Los Indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los indicadores del programa, cumplen en promedio 2.6 de las características establecidas en la pregunta, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 9. Obtención del promedio simple del cumplimiento de las características CREMA.

Características	Total de objetivos de la MIR (A)	Características por objetivo					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
a)	5	0	1	1	1	1	4	0.8
b)	5	0	0	0	1	0	1	0.2
c)	5	1	1	1	1	1	5	1.0
d)	5	0	0	0	0	0	0	0.0
e)	5	0	1	1	1	0	3	0.6
							Valoración	2.6

La valoración anterior, se debe a que:

- ✓ **Claro.** El indicador de nivel Fin no es auto explicativo, no precisa lo que medirá el indicador y su fórmula de cálculo no es coherente con el nombre del indicador.
- ✓ **Relevante.** Con excepción del indicador del componente dos, el resto de los indicadores no aporta información suficiente sobre el objetivo al que se asocian.
- ✓ **Económico.** La información de los indicadores es generada por la Universidad Tecnológica de Tehuacán y por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

- ✓ **Monitoreable.** No fue posible verificar si los datos de las variables son medidos por los medios de verificación planteados en la MIR debido a que no se encontraban disponibles al momento de su consulta.
- ✓ **Adecuado.** La meta del componente tres no es congruente con el sentido del indicador.

Por lo anterior, se recomienda apegarse al Manual para el diseño y la construcción de indicadores emitido por el CONEVAL, así como al Manual de Programación emitido por la Dirección de Programación Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA, con el objetivo de que los indicadores establecidos en la MIR sean precisos y entendibles, provean información sobre la esencia de los objetivos y que sus medios de verificación permitan su monitoreabilidad.

El Anexo I del presente informe, muestra el cumplimiento de cada una de las características establecidas en éste reactivo, por nivel de objetivo.

15. ¿La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente en cada uno de los siguientes apartados:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 4.5 y menos de 6 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Justificación:

Derivado del análisis realizado a las Fichas Técnicas de Indicadores, se observó lo siguiente:

- **Nombre.** El nombre del indicador de nivel Fin carece de claridad y consistencia con el método de cálculo.
- **Definición.** No todas las definiciones de los indicadores precisan qué se pretende medir de los objetivos a los que se asocian, así como su utilidad, finalidad o uso; asimismo, algunas se presentan repetitivas respecto del nombre del indicador y su método de cálculo.
- **Método de cálculo.** En los componentes uno y dos el método de cálculo de los indicadores se encuentra formado como el cociente entre dos variables con una misma unidad de medida; para el resto de los indicadores no se observa con claridad la relación con el objetivo al que se asocian.
- **Unidad de medida.** La unidad de medida de los indicadores es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y sus metas.

- **Frecuencia de medición.** La frecuencia de medición de los indicadores es consistente con la periodicidad con la que se reportan sus metas, con excepción del nivel Fin.
- **Línea base.** Las fichas técnicas consideran el valor y año en el que se generó por primera vez la medición de los indicadores.
- **Metas.** La meta de nivel Fin se considera realista y factible de alcanzar, para el resto de los niveles de la MIR no se considera que las metas se encuentren orientadas al desempeño, pues presentan valores iguales a los de las líneas base.
- **Comportamiento del indicador.** El comportamiento del indicador es consistente respecto de la meta y la línea base, excepto en el componente tres, ya que el comportamiento que se presenta es ascendente y la meta es constante con la línea base.

Con base en lo anterior, se obtuvo la valoración siguiente:

Tabla 10. Obtención del promedio simple de las Fichas Técnicas de Indicadores.

Características	Total de objetivos de la MIR (A)	Características por objetivo					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
a)	5	0	1	1	1	1	4	0.80
b)	5	0	0	0	1	0	1	0.20
c)	5	0	0	1	1	0	2	0.40
d)	5	1	1	1	1	1	5	1.00
e)	5	0	1	1	1	1	4	0.80
f)	5	1	1	1	1	1	5	1.00
g)	5	1	0	0	0	0	1	0.20
h)	5	1	1	1	1	0	4	0.80
							Valoración	5.20

Se recomienda a los responsables del programa consultar el Manual de Programación emitido por la DPSAG, así como realizar las modificaciones correspondientes en las fichas técnicas derivado de las observaciones antes mencionadas y las presentadas en el Anexo II de este informe.

16. Sugiera Modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de éste apartado.

Justificación:

Con base en los hallazgos y recomendaciones mencionados en los reactivos del presente informe, se proponen las modificaciones siguientes a la MIR.

Tabla 11. Concentrado del Programa presupuestario.

Árbol del Problema	Árbol de Soluciones / Objetivos	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Bajo promedio de escolaridad en la población del Estado de Puebla, debido a una limitada Educación Superior basada en competencias profesionales	Aumento del promedio de escolaridad en la población del Estado de Puebla, debido a eficiente Educación Superior basada en competencias profesionales.	Contribuir al incremento del promedio de escolaridad en la población del Estado de Puebla mediante un servicio de Educación Superior basada en competencias profesionales.
Problema Central	Solución	Propósito
Los estudiantes inscritos en la Universidad Tecnológica de Tehuacán presentan una débil educación basada en competencias profesionales.	Los estudiantes inscritos en la Universidad Tecnológica de Tehuacán cuentan con una fortalecida educación basada en competencias profesionales.	Los estudiantes inscritos en la Universidad Tecnológica de Tehuacán reciben una fortalecida educación basada en competencias profesionales.
Causas (1º nivel)	Medios (1º nivel)	Componentes
1.- Débil relación con organizaciones públicas, privadas y sociales.	1.- Fortalecimiento de la vinculación con los sectores público, privado y social.	1.- Convenios de vinculación con organizaciones públicas, privadas y sociales firmados.
2.- Escasa capacitación a docentes en nuevos métodos de enseñanza.	2.- Fortalecimiento de la capacitación docente.	2.- Cursos de capacitación al personal docente impartidos.
3.- Escasas actividades de formación integral en los estudiantes.	3.- Se promueven y organizan eventos que fomenten la formación integral en los estudiantes.	3.- Actividades deportivas, culturales y de salud como parte de una formación integral realizadas.

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

17. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Justificación:

El programa evaluado *E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior*, es ejecutado por las ocho Universidades tecnológicas del Estado:

- ✓ Huejotzingo;
- ✓ Izúcar de Matamoros;
- ✓ Oriental;
- ✓ Puebla;
- ✓ Tecamachalco;
- ✓ Tehuacán
- ✓ Xicotepec de Juárez, y
- ✓ Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

Por otra parte, derivado de la búsqueda realizada en los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de Puebla, se observó que el Pp E071 presenta complementariedades respecto de los componentes que ofrecen, como son la vinculación, la capacitación docente y la realización de eventos de formación integral, con los siguientes programas:

Tabla 12. Complementariedades y coincidencias.

Datos de identificación del programa evaluado					
Nombre del programa:	Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior	Modalidad:		E - Prestación de Servicios Públicos	
Dependencia / Entidad:	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Unidad responsable:		Universidad Tecnológica de Tehuacán	
Programas con complementariedades y/o coincidencias					
*	1	2	3	4	5
Nombre del programa:	E006 Educación superior	E013 Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades politécnicas	E014 Impartir Educación Superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica	E063 Promoción y atención de la Educación Superior con respecto a la diversidad cultural	E068 Educación superior tecnológica
Modalidad:	E - Prestación de Servicios Públicos	E - Prestación de Servicios Públicos	E - Prestación de Servicios Públicos	E - Prestación de Servicios Públicos	E - Prestación de Servicios Públicos
Dependencia / Entidad que coordina el programa:	Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública	Universidad Politécnica de: Amozoc Metropolitana de Puebla Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla: Ahuacatlán Chilchotla	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Instituto Tecnológico Superior de: Acatlán de Osorio Atlixco Ciudad Serdán Huauchinango Libres San Martín Texmelucan Sierra Negra de Ajalpan Sierra Norte de Puebla Tepeaca Tepexi de Rodríguez Teziutlán Tlatlauquitepec Venustiano Carranza Zacapoaxtla
Población objetivo:	Población escolar de 19 a 24 años de edad	Personas con EMS concluida que estudian en la Universidad Politécnica	Personas con nivel de EMS concluida que ingresan y reingresan a la Universidad Interserrana del Estado de Puebla	Personas de ascendencia indígena con nivel medio superior concluido que ingresan a los programas educativos de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Personas con nivel medio superior concluido que ingresan y reingresan al Instituto Tecnológico Superior

Tipo de apoyo (bienes y/o servicios):	C1	Instituciones de Educación Superior en el Estado atendidas con servicios administrativos	Sistemas de gestión implementados	Programas vigentes de calidad ofrecidos	Atención específica a los estudiantes de nuevo ingreso realizada	Atención a la demanda de estudiantes de nuevo ingreso con enfoque de género y en seguimiento a la estrategia para el desarrollo equitativo de las regiones realizada
	C2	Escuelas formadoras de docentes atendidas en procesos administrativos	Formación integral de Educación Superior atendida con enfoque de inclusión de género y desarrollo regional realizada	Vinculación con los sectores público, privado, social y con el nivel medio superior fortalecida	Profesionalización del personal directivo, académico y administrativo efectuado	Vinculación con los sectores público, privado y social con enfoque en estrategia para el desarrollo equitativo de las regiones fortalecida
	C3	Las instituciones de Educación Superior que aplican ciencia y tecnología son promovidas	Abandono escolar en el nivel superior disminuido	Capacitación al personal de acuerdo a su perfil realizada	Modelo de vinculación social universitario fortalecido	Procesos de certificación y/o acreditación de los servicios otorgados
	C4	Docentes beneficiados con procesos de información del programa de promoción atendido	Vinculación con los sectores productivo, público y social fortalecida	Formación integral universitaria con cultura y deporte implementada	Formación integral universitaria con ciencia, cultura, deporte, productividad, salud, tecnología, innovación y emprendedurismo implementada	Desarrollo de ciencia, tecnología y la cultura emprendedora con enfoque de género realizada
	C5	N/A	N/A	Prácticas extracurriculares impartidas	Programa para promover la equidad de género en la zona de influencia implementado	Capacitación de acuerdo al perfil del personal del instituto realizada
	C6	N/A	N/A	Innovación tecnológica y emprendedora fomentada	N/A	Formación integral de la comunidad tecnológica con cultura y deporte implementado
Cobertura geográfica:		Estatal	Municipios de: Amozoc Puebla Zona Metropolitana de Puebla	Municipios de: Ahuacatlán Chilchotla	Zona de influencia de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Municipios de: Acatlán de Osorio Atlixco Ciudad Serdán Huauchinango Libres San Martín Texmelucan Sierra Negra de Ajalpan Sierra Norte de Puebla Tepeaca Tepeji de Rodríguez Teziutlán Tlatlauquitepec Venustiano Carranza Zacapoaxtla
Fuentes de información:		Fichas Técnicas de Indicadores de los Programas presupuestarios E006, E013, E014, E063 y E068.				
Justificación:		El Pp evaluado presenta complementariedad con los programas de la presente tabla, respecto de los bienes y/o servicios que generan.				
N/A: No aplica. Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores de los Programas presupuestarios E006, E013, E014, E063 y E068. Recuperado de: http://pbr.Puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal						

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas - Existe información a nivel nacional sobre temas de educación, que podrían fortalecer la atención del Pp evaluado. - El programa cuenta con información sistematizada de los beneficiarios y los servicios que ofrece.	Oportunidades Analizar si a nivel federal o en otros Estados existen programas con características similares a las del Pp evaluado.
Debilidades - Inconsistencia en la lógica causal de la problemática. - Se carece de una metodología para la identificación, cuantificación y atención de la población. - Deficiencia en la monitoreabilidad de los medios de verificación. - No todos los indicadores identifican los objetivos a los que se encuentran asociados.	Amenazas - El programa es operado por las ocho unidades tecnológicas del Estado, lo que puede repercutir desfavorablemente en el logro de los objetivos. - Las metas, con excepción de la de nivel Fin, no se encuentran orientadas al desempeño.

Valoración Final del Diseño del Programa

Apartados	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y diseño del Pp.	1.5	El Pp carece de una justificación teórica o empírica de su intervención. Presenta debilidades en la lógica causal de la problemática.
Contribución a las metas y estrategias estatales.	3.0	Se observó una contribución a los objetivos y estrategias estatales e internacionales.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	1.5	Presenta oportunidad de mejora en la delimitación de los conceptos poblacionales. Se observó la carencia de una metodología para la identificación, cuantificación y cobertura de la población objetivo.
Matriz de Indicadores para Resultados.	3.2	Se observa debilidad en el establecimiento de los indicadores, pues algunos carecen de claridad respecto de los objetivos que pretenden medir y su monitoreabilidad; asimismo, las fichas técnicas de los indicadores presentan oportunidad de mejora, en cuanto a la información que presentan.
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	N/A	Se detectó que el programa evaluado presenta complementariedades con los Pp E006, E013, E014, E063 y E068 respecto de los servicios de vinculación, capacitación y la formación integral de los estudiantes.
Nivel de promedio del total de apartados		2.3
N/A: No aplica		

Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

Justificación de la creación y diseño del Pp

- **H:** En el análisis de la población objetivo y diagnóstico, la problemática se presenta como la ausencia de un servicio.
R: Analizar y reestructurar la problemática del programa, a fin de que ésta no se plantee como la ausencia de un bien o servicio.
- **H:** Se observan debilidades en la estructura causal del problema, ya que ésta presenta escenarios iguales entre la problemática y su efecto.
R: Revisar y realizar modificaciones a la estructura causal de la problemática, apegándose a la MML.
- **H:** El Pp no presenta un plazo para la revisión o actualización de la problemática y diagnóstico.
R: Establecer en el diagnóstico del programa y en los otros documentos que la Universidad considere pertinentes, la periodicidad con que se revisará y actualizará el problema y el diagnóstico.
- **H:** No se cuenta con una justificación teórica o empírica de la intervención del programa.
R: Fundar en el diagnóstico la justificación teórica o empírica de la intervención del programa, sustentando el tipo de intervención, su revisión o actualización periódica.

Contribución a las metas y estrategias estatales

- **H:** La vinculación al PED establecida en el diagnóstico no pertenece a los objetivos y estrategias vigentes para el ejercicio evaluado.
R: Se recomienda actualizar el diagnóstico a fin de establecer la correcta vinculación a los objetivos y estrategias vigentes para el proceso de programación.
- **H:** No se cuenta con una vinculación documentada del propósito con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; sin embargo, se identificó relación entre el propósito del Pp y algunas metas de los ODS.
R: Describir en el diagnóstico, así como en los demás documentos del programa que se consideren pertinentes, la vinculación del propósito a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- **H:** El Pp no cuenta con una metodología clara para la cuantificación, ni el plazo de actualización de los conceptos poblacionales.
R: Establecer en el diagnóstico del Pp el procedimiento para identificar, definir y cuantificar a la población, así como el periodo en que serán actualizados cada uno de los conceptos poblacionales.
- **H:** No se cuenta con una estrategia de cobertura, ni con metas establecidas para el mediano y largo plazo; ni el momento en que las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo convergerán.
R: Describir en el diagnóstico, de manera sólida, la estrategia de cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, establecer metas para el mediano y largo plazo y el presupuesto requerido para la generación de los componentes.

Matriz de Indicadores para Resultados

- **H:** No todos los indicadores aportan información sobre el objetivo al que se asocian; los medios de verificación establecidos en la MIR no se encontraban disponibles al momento de su consulta; asimismo, no cuentan con un nombre específico para su localización.
R: Establecer indicadores que sean precisos y entendibles, que proveen información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; con medios de verificación que permitan su comprobación y provean información suficiente.
- **H:** Las metas de propósito y componentes presentan el mismo valor respecto de la línea base, por lo que no se identifican orientadas al desempeño.
R: Establecer metas retadoras y factibles de alcanzar.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

- **H:** El Pp presenta complementariedad con los programas E006, E013, E014, E063 y E068, respecto de los servicios de vinculación, capacitación docente y realización de actividades extracurriculares.
R: Analizar las coincidencias con los Pp mencionados e implementar las mejoras pertinentes a fin de fortalecer la operación del programa evaluado y así alcanzar un mejor logro en los objetivos y metas que sean fijados.

Conclusiones

Se observa relación entre el programa evaluado y los objetivos y estrategias estatales e internacionales, sin embargo, la vinculación de estos últimos no se encuentra documentada.

La Educación Tecnológica Superior basada en competencias profesionales se observa como el factor relevante que busca atender la problemática; asimismo, se observa una deficiencia en la lógica causal del planteamiento del problema.

Por otra parte, el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevarán a cabo para el logro de los objetivos.

El Pp carece del establecimiento de una metodología y estrategia para la identificación, selección, y atención de la población objetivo y no refleja el momento en que se dará la convergencia entre las poblaciones potencial y objetivo.

El programa carece de instrumentos de planeación y del establecimiento de metas para el mediano y largo plazo.

Por último, los indicadores presentan deficiencias, ya que no todos son claros y de fácil comprensión, los medios de verificación con que cuentan no permiten su monitoreabilidad y las metas consideradas en las fichas técnicas de indicadores no se encuentran orientadas al desempeño.

Bibliografía

- CONAC, Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). Acuerdo por el que se emite la clasificación programática. Recuperado de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
- CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF: CONEVAL.
- CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.
- CPEUM, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
- Decreto que crea a la Universidad Tecnológica de Tehuacán. Recuperado de: <http://ojp.Puebla.gob.mx/index.php/decretos/legislativos/item/decreto-que-crea-la-Universidad-tecnologica-de-tehuacan>
- ONU, Organización de las Naciones Unidas (s.f.). Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. Recuperado de: <http://planeader.Puebla.gob.mx/index.php/inicio/planes-de-desarrollo>
- SC, Secretaría de la Contraloría (2018). Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios 2017, Universidad Tecnológica de Tehuacán. Documento proporcionado mediante oficio SC-367/2018.
- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración. (2016). Manual de programación 2017. Recuperado de: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201704/2%20MANUALES/1.pdf>
- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2017). Avance de Indicadores para Resultados. Recuperado de: http://lgcg.Puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/CuentaPublicaAvanceGral_4to_periodo_2017_2_1.pdf
- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2018). Manual de Programación 2019. Recuperado de: <https://presupuesto.Puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D19/PP/5Manuales/Manual%20de%20Programaci%C3%B3n%20y%20Presupuestaci%C3%B3n.pdf>
- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2018). Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla. Recuperado de: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2018/PAE/2018.pdf>
- SHCP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- SHCP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017. Recuperado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/disposiciones-para-la-programacion-y-presupuestacion-2017>
- UTT, Universidad Tecnológica de Tehuacán (2017). Actividades del Programa presupuestario E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tehuacán (2017). Alineación Estratégica del Programa Presupuestario al PED 2017-2018, Pp E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.

- UTT, Universidad Tecnológica de Tehuacán (2017). Análisis de la Población Objetivo, Pp E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tehuacán (2017). Árbol de Problema, Pp E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tehuacán (2017). Árbol de Soluciones, Pp E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tehuacán (2017). Base de datos de la matrícula atendida. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tehuacán (2017). Diagnóstico del Programa presupuestario E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tehuacán (2017). Fincha Técnica de Indicadores Nivel Componente, Pp E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tehuacán (2017). Fincha Técnica de Indicadores Nivel Fin, Pp E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tehuacán (2017). Fincha Técnica de Indicadores Nivel Propósito, Pp E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tehuacán (2017). Listado de eventos realizados. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tehuacán (2017). Listado de organismos vinculados. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tehuacán (2017). Listado de transferencias tecnológicas. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tehuacán (2017). Matriz de Indicadores para Resultados, Pp E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.

Anexos

I. Anexo “Características CREMA de los indicadores”

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Nombre de Indicador	<i>Cobertura superior (no incluye posgrado) (18 a 22 años de edad)</i>		<i>Porcentaje de matrícula total atendida</i>		<i>Porcentaje de organismos vinculados</i>		<i>Porcentaje de personal docente capacitado</i>		<i>Porcentaje de eventos realizados</i>	
Método de Cálculo	$(V1 / V2) * 100$ (Matrícula total en Educación Superior del Estado de Puebla / Proyección de población de 18 22 años de edad del Estado de Puebla) * 100		$(V1 / V2) * 100$ (Matrícula total atendida en el ciclo escolar 2017-2018 de la Universidad Tecnológica de Tehuacán / Matrícula total proyectada en el ciclo escolar 2017-2018 de la Universidad Tecnológica de Tehuacán) * 100		$(V1 / V2) * 100$ (Número de organismos vinculados en el periodo a evaluar / Total de organismos programados en el periodo a evaluar) * 100		$(V1 / V2) * 100$ (Número de docentes capacitados / Total de personal docente programado en el periodo a evaluar) * 100		$(V1 / V2) * 100$ (Número de eventos realizados en el periodo a evaluar / Total de eventos programados en el periodo a evaluar) * 100	
Claro	No	El nombre del indicador no permite conocer de forma precisa lo que medirá el indicador. Asimismo, el nombre del indicador no es coherente con su método de cálculo	Sí	La fórmula de cálculo del indicador es coherente con el nombre y las variables que lo conforman	Sí	La fórmula de cálculo del indicador es coherente con el nombre y las variables que lo conforman	Sí	La fórmula de cálculo del indicador es coherente con el nombre y las variables que lo conforman	Sí	La fórmula de cálculo del indicador es coherente con el nombre y las variables que lo conforman
Relevante	No	El indicador considera parte del objetivo, sin embargo, al carecer de claridad, no permite asegurar la relevancia del indicador.	No	No mide de forma directa el objetivo central que es la educación basada en competencias profesionales	No	El indicador considera parte del objetivo, más no el beneficio logrado en la población objetivo a consecuencia de la vinculación	Sí	El indicador aporta información sobre el número de docentes que fueron capacitados	No	El indicador aporta información sobre el número de eventos realizados, más no el beneficio logrado en la población objetivo como consecuencia de esos eventos
Económico	Sí	La información de las variables del indicador es generada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y por la Universidad	Sí	La información del indicador es generada por la Universidad	Sí	La información del indicador es generada por la Universidad	Sí	La información del indicador es generada por la Universidad	Sí	La información del indicador es generada por la Universidad
Monitoreable	No	Se tiene especificado el valor de la línea base. Sin embargo, la frecuencia de medición (bienal) del indicador no es consistente con la de los medios de verificación (anual)	No	Los medios de verificación, no se encontraban disponibles para su consulta, por lo que no fue posible verificar si los datos de las variables son medidos por los medios de verificación planteados en la MIR	No	Los medios de verificación no se encontraban disponibles para su consulta, por lo que no fue posible verificar si los datos de las variables son medidos por los medios de verificación planteados en la MIR	No	Los medios de verificación no se encontraban disponibles para su consulta, por lo que no fue posible verificar si los datos de las variables son medidos por los medios de verificación planteados en la MIR	No	Los medios de verificación no se encontraban disponibles para su consulta, por lo que no fue posible verificar si los datos de las variables son medidos por los medios de verificación planteados en la MIR

Fin		Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Adecuado	No	Al no observar claridad en el nombre del indicador, no es posible afirmar que éste mide el nivel de cumplimiento del objetivo	Sí	Las metas son congruentes con el sentido del indicador	Sí	Las metas son congruentes con el sentido del indicador	Sí	Las metas son congruentes con el sentido del indicador	No	Las metas no son congruentes con el sentido del indicador
% Características Cumplidas A	20%		60%		60%		80%		40%	
% Cumplimiento Total B									52%	

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

II. Anexo “Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores”

Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Nombre de Indicador	Cobertura superior (no incluye posgrado) (18 a 22 años de edad)	Porcentaje de matrícula total atendida		Porcentaje de organismos vinculados		Porcentaje de personal docente capacitado		Porcentaje de eventos realizados	
Método de Cálculo	$(V1 / V2) * 100$ (Matrícula total en Educación Superior del Estado de Puebla / Proyección de población de 18 22 años de edad del Estado de Puebla) * 100	$(V1 / V2) * 100$ (Matrícula total atendida en el ciclo escolar 2017-2018 de la Universidad Tecnológica de Tehuacán / Matrícula total proyectada en el ciclo escolar 2017-2018 de la Universidad Tecnológica de Tehuacán) * 100		$(V1 / V2) * 100$ (Número de organismos vinculados en el periodo a evaluar / Total de organismos programados en el periodo a evaluar) * 100		$(V1 / V2) * 100$ (Número de docentes capacitados / Total de personal docente programado en el periodo a evaluar) * 100		$(V1 / V2) * 100$ (Número de eventos realizados en el periodo a evaluar / Total de eventos programados en el periodo a evaluar) * 100	
Nombre	No Carece de claridad; asimismo, no se observa su consistencia con el método de cálculo	Sí El nombre del indicador es claro y consistente con el método de cálculo		Sí El nombre del indicador es claro y consistente con el método de cálculo		Sí El nombre del indicador es claro y consistente con el método de cálculo		Sí El nombre del indicador es claro y consistente con el método de cálculo	
Definición	No La definición del indicador precisa lo que se pretende medir, sin embargo, el nombre del indicador no es de fácil comprensión	No Es repetitiva respecto del nombre del indicador		No Es repetitiva respecto del nombre del indicador		Sí Menciona con claridad la finalidad o uso del indicador		No No es clara respecto de la utilidad, finalidad o uso del indicador	
Método de Cálculo	No Una variación o índice permitirían una mejor medición del incremento en Educación Superior del Estado	No El método de cálculo mide la matrícula atendida por la Universidad, más no el objetivo al que está asociado (educación basada en competencias profesionales)		Sí Se encuentra formado como el cociente entre dos variables con una misma unidad de medida		Sí Se encuentra formado como el cociente entre dos variables con una misma unidad de medida		No Se encuentra formado como el cociente entre dos variables; sin embargo no es consistente en la unidad de medida	
Unidad de Medida	Sí Es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y metas	Sí Es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y metas		Sí Es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y metas		Sí Es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y metas		Sí Es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y metas	
Frecuencia de Medición	No No se identifica la relación entre la frecuencia de medición y la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador	Sí Es consistente con la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador		Sí Es consistente con la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador		Sí Es consistente con la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador		Sí Es consistente con la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador	
Línea Base	Sí Referencia el valor y año en el que se generó por primera vez la medición del indicador	Sí Referencia el valor y año en el que se generó por primera vez la medición del indicador		Sí Referencia el valor y año en el que se generó por primera vez la medición del indicador		Sí Referencia el valor y año en el que se generó por primera vez la medición del indicador		Sí Referencia el valor y año en el que se generó por primera vez la medición del indicador	
Metas	Sí Se observa realista y factible de alcanzar	No El valor de la meta es igual al de la línea base, por lo que no se considera que se encuentre orientada al desempeño.		No El valor de la meta es igual al de la línea base, por lo que no se considera que se encuentre orientada al desempeño		No El valor de la meta es igual al de la línea base, por lo que no se considera que se encuentre orientada al desempeño		No El valor de la meta es igual al de la línea base, por lo que no se considera que se encuentre orientada al desempeño	

Fin		Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Compor- ta-mien- to del Indicador	Si	El comportamiento del indicador es consistente, respecto del comportamiento de la meta y la línea base	Si	El comportamiento del indicador es consistente, respecto del comportamiento de la meta y la línea base	Si	El comportamiento del indicador es consistente, respecto del comportamiento de la meta y la línea base	Si	El comportamiento del indicador es consistente, respecto del comportamiento de la meta y la línea base	No	El comportamiento del indicador es ascendente; sin embargo, la meta es constante respecto de la línea base
% Características Cumplidas ^A	50.0%		62.5%		75.0%		87.5%		50.0%	
% Cumplimiento Total ^B									65.0%	

*NOTA: Es una columna por cada uno de los Componentes del Pp.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

III. Anexo “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Fin					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Contribuir al incremento del promedio de escolaridad en la población del Estado de Puebla mediante un servicio de Educación Superior basada en competencias profesionales	Promedio de escolaridad de la población de 15 años y más por entidad federativa	Estadística de años promedio de escolaridad, INEGI http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P			Los estudiantes concluyen el nivel de Educación Superior
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Eficacia	Sin propuesta	Sin propuesta	$(V1/V2)*BASE$ Número total de estudiantes egresados de instituciones de Educación Superior Tecnológica
Propósito					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Los estudiantes inscritos en la Universidad Tecnológica de Tehuacán reciben una fortalecida educación basada en competencias profesionales.	Variación de estudiantes egresados en el ciclo escolar 20XX respecto el ciclo anterior	Matrícula de egresados de la Universidad Tecnológica de Tehuacán			Los estudiantes concluyen satisfactoriamente la Educación Superior en la Universidad Tecnológica de Tehuacán
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Eficiencia	Anual	Sin propuesta	$((V1/V2)-1)*100$ $((\text{Número de estudiantes egresados en el ciclo escolar actual} / \text{Número estudiantes egresados en el ciclo escolar anterior}) - 1)*100$
Componente 1					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Convenios de vinculación con organizaciones públicas, privadas y sociales firmados	Variación porcentual de convenios de vinculación firmados	Convenios de vinculación firmados			Los organizaciones públicas, privadas y sociales tienen interés de vincularse con la Universidad
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Eficacia	Cuatrimestral	Sin propuesta	$((V1/V2)-1)*100$ $((\text{Número de convenios firmados en el ciclo escolar actual} / \text{Número convenios firmados en el ciclo escolar anterior}) - 1)*100$
Componente 2					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Cursos de capacitación al personal docente impartidos	Porcentaje de personal docente capacitado	Constancias de acreditación o base de datos del personal docentes capacitados			El personal docente participa en los cursos de capacitación
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Eficacia	Cuatrimestral	Sin propuesta	$(V1/V2)*100$ $(\text{Total de docentes que recibieron capacitación} / \text{Total de personal docente programado para ser capacitado})*100$

Componente 3					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Actividades deportivas, culturales y de salud como parte de una formación integral realizadas	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de formación integral	Listas de asistencia/participación en las actividades una formación integral			Los estudiantes participan en las actividades de formación integral
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Eficacia	Cuatrimstral	Sin propuesta	$(V1/V2) * 100$ (Total de estudiantes que participaron en eventos deportivos, culturales y de salud / Total de estudiantes programados a participar en eventos deportivos, culturales y de salud) * 100

IV. Anexo “Ficha técnica con los datos generales de la Instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Externa de Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, ministración 2017</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>E071 - Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior</i>
Unidad Responsable de la operación del programa	<i>Universidad Tecnológica de Tehuacán</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa	<i>Francisco Valencia Ponce Rector de la Universidad Tecnológica de Tehuacán</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>2018</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2018</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación de Diseño</i>
Nombre de la Instancia evaluadora	<i>Servicios Sistemas y Logística Profesional S. C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Dr. Heber Tamayo Cruz</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Lic. Ricardo Rojas Rojano</i>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Rodolfo de la Rosa Cabrera Saúl Federico Oropeza Orea Ana Luz Guzmán Figueroa Alma Rosa Ruiz Prieto</i>
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	<i>Concurso por invitación a tres.</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$2,000,000.00 IVA incluido</i>
Fuente de Financiamiento	<i>Recursos Estatales.</i>

